



Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Referencia de la orden de domiciliación

Identificador del acreedor

PICANT DE MANS S I U

RIERA BISBE POL 54-56 ,LOCAL 22. PLANTA ALTELL

08350 ARENYS DE MAR

Espanya

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Firma del deudor

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA

A emplenar pel creditor

A emplenar pel deutor